

PROGRAMA DE FORMACIÓN DEL PAS

MODELO PROPUESTA DE ACCIONES FORMATIVAS

TÍTULO	LAS LEYES REGULADORAS DEL RÉGIMEN JURÍDICO DEL SECTOR PÚBLICO Y DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN
DURACIÓN EN HORAS	30 horas
MODALIDAD	Teleformación
CARÁCTER	Voluntario
FECHAS Y HORARIO	Edición 1: Del 25 de enero al 19 de febrero Edición 2: Del 22 de febrero al 19 de marzo
PLAZAS A OFERTAR	100 personas por edición
PERFIL DE LOS DESTINATARIOS	PAS de la Universidad de León
OBJETIVOS Y COMPETENCIAS A CONSEGUIR	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Adquirir una visión general del régimen jurídico de las Administraciones públicas y del procedimiento administrativo común. ▪ Conocer el régimen jurídico básico de funcionamiento del sector público. ▪ Conocer las novedades relativas al funcionamiento electrónico de las AAPP. ▪ Conocer de forma general el procedimiento administrativo común, y de los procedimientos en materia sancionadora y de responsabilidad patrimonial.
CONTENIDOS	<p>I.- Introducción</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Las leyes reguladoras del régimen jurídico del sector público y del procedimiento administrativo común: novedades. <p>II.- La actividad de las Administraciones Públicas.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Principios generales de actuación y funcionamiento de las Administraciones públicas. ▪ Derechos y deberes de las personas en sus relaciones con las Administraciones públicas. ▪ Registros y archivos administrativos. ▪ Funcionamiento electrónico de las Administraciones públicas. ▪ Potestad sancionadora. ▪ Responsabilidad patrimonial de las AA.PP. ▪ Las relaciones interadministrativas. <p>III.- Procedimiento Administrativo Común.</p>



PROGRAMA DE FORMACIÓN DEL PAS

	<ul style="list-style-type: none">▪ Los sujetos intervinientes en el procedimiento.▪ El procedimiento administrativo.▪ Ejecución.▪ Revisión de los actos en vía administrativa.
METODOLOGÍA	El alumno podrá distribuir el horario de dedicación al curso libremente.
CERTIFICACIÓN	<p>CERTIFICADO DE ASISTENCIA: Se expedirá si se asiste al menos al 80%.</p> <p>CERTIFICADO DE APROVECHAMIENTO: Se expedirá si se asiste al curso y se realizan y superan las pruebas establecidas. El certificado de aprovechamiento tendrá validez para cumplir requisitos específicos de concursos o promoción y una valoración superior en los concursos de traslado.</p>